RESOLUCIÓN N° 094/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA SPG PARAGUAY S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.551 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".".

Minga Guazú, 01 de junio de 2020.-

VISTA: El informe de Evaluación en fecha 01 de junio del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 23/2020 de fecha 01 de junio del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 6469/2020 y su Decreto Reglamentario Nº: 3264/2020. ----------
La Resolución N° 031/2020 de fecha 17 de febrero de 2020----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 01 de junio del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 023/2020 de fecha 01 de junio del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, en el Art. 34 Inc. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que para " llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, *...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*----------

Que, El Presupuesto asignado en la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020", entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. ----------

Que, en fecha 17 de febrero de 2020, por Resolución N° 031/2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;* ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 094/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA SPG PARAGUAY S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.551 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".".

Minga Guazú, 01 de junio de 2020.-

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** a la Firma **SPG PARAGUAY S.A** al llamado de Contratación Directa con **ID N° 377.551** ***"PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES",*** por un monto total de **59.335.000** ***(guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil)***, correspondiente al Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios F.F. 30 "Recursos Institucionales". ----------

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes. –

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponde, y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano